



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10373

Jueves 22 de Noviembre de 2007

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2007 -Dto. Nº** 1461, 1465, 1466, 1472 a 1475..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 -Res. Nº** 230, 247, 249, 250, 252 a 255 ..... 3-6

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2007 -Res. Nº** 681, 694, 695, 698 y 700 ..... 6-7

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 -Res. Nº** VII-44, VII-45 y 105 ..... 7

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 -Res. Nº** II-197 ..... 7

Ministerio de Educación

**Año 2007 -Res. Nº** XIII-613 a XIII-615, XIII-617, XIII-620 a XIII-627,  
XIII-629 a XIII-631..... 7-10

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

**Año 2007 -Res. Nº** XIX-43..... 10

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2007 -Res. Nº** XV-50..... 10-11

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**Año 2007 -Res. Nº** XVI-26..... 11

Secretaría de Salud

**Año 2007 -Res. Nº** XXI-517..... 11-12

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 -Res. Conj. Nº** 138 MCG y 281 MEyCP..... 12

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 -Acuerdos Nº** 331 a 346 ..... 12-19

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Dictámenes Nº** 218 a 227 ..... 19-22

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 22-31

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 1461** **12-11-07**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la «XIX Expo Trelew 2007», a desarrollarse desde el día 16 al día 25 de noviembre 2007, en la Sociedad Rural Valle del Chubut, en la ciudad de Trelew.

### **Dto. Nº 1465** **15-11-07**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 29 de agosto del 2006 al Comisario Inspector PERRY, Carlos Nelson (MI Nº 16.072.965 – clase 1964) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

### **Dto. Nº 1466** **15-11-07**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma FULL METAL S.A. (Oferta Nº 1) los renglones 1, 2 y 3 de la oferta base, por una suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 674.296,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTIMAR a la firma FULL METAL S.A. (Oferta Nº 1) el renglón 2 de la oferta alternativa. –

Artículo 3º.- Declarar DESIERTO el renglón 4.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 POLICÍA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - INCISO 4 - PRINCIPAL 4 - PARCIAL 0 - SUBPARCIAL 0 - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 674.296,00).-

Artículo 5º.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma adjudicada. -

### **Dto. Nº 1472** **16-11-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa CALCE S.R.L. con domicilio legal en la calle Belgrano Nº 1071 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut la Licitación Pública Nº 20/07 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA Nº 114», en Lago Rosario, por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y NUE-

VE CENTAVOS (\$ 2.878.706,59), a valores básicos del mes de Julio de 2007, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por ajustarse SL presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar SL oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa CALCE S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.878.706,59) de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 509.700,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - UG 1499 - Proyecto 15 - Fuente 349 - Inciso 4 - P. Ppal 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2007.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.369.006,59).

### **Dto. Nº 1473** **16-11-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa ÁRIDOS DEL SUR S.R.L con domicilio legal en la calle San Martín Nº 1209, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 29/07 Obra: «ESCUELA EGB 1 y 2 S/N Bº PUJOL» en Puerto Madryn, por un monto de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.109.179,92), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, a valores básicos del mes de Septiembre de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE la oferta de la empresa ARQº CLAUDIO PEDRO GATICA por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3º.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa ÁRIDOS DEL SUR S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.109.179,92) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.021.835,98) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - UG 701- Proyecto 10 - Fuente 349 - Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2007 y PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en la Partida : SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 8 – UG 701- Proyecto 10 - Fuente 349 -

Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.687.343,94).-

**Dto. Nº 1474**

**16-11-07**

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la

agente María Isabel VILLALBA (MI Nº 06.189.819 - Clase 1950), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela Nº 185 de Rawson, por aplicación del Artículo 47º apartado II, inciso a) y Artículo 50º inciso 1) del Decreto Ley Nº 1987, y sus modificatorias.-

Artículo 2º.- Establécese que por la Dirección de Administración Financiera se le

abone a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005 y nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá

imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. Nº 1475**

**16-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese la licencia política usufructuada a partir del 16 de agosto de 2007 y hasta el 16 de septiembre de 2007 inclusive por la agente HUENCHUPAN, Mercedes Amelia (clase 1960 – MI Nº 13.714.398) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 38º - Anexo I del Decreto 2005/91.

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 230 /07.-**

Rawson, Chubut, 01 de Octubre de 2007.-

VISTO: EL Decreto Nº 1170/07 del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO: Que por el mencionado Decreto se designa al Contador José Pedro GEREZ en el cargo

de Director de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que el mencionado agente revista en la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas en el cargo de PROFESIONAL "A";

Que por aplicación de los Art.14º y 20º del Decreto-Ley 1987, corresponde la reserva del cargo permanente en el que revista en este Organismo, hasta tanto cese en el cargo sin estabilidad en el que fuera designado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS,  
RESUELVE:

Artículo 1º: Reservar al Contador José Pedro GEREZ (DNI. Nº 22.418.388) el cargo de PROFESIONAL "A" – Planta Permanente- de este Tribunal de Cuentas a partir del 01 de Octubre de 2007 y hasta tanto desempeñe el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º: El agente quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la repartición solicitante, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 247/07**

Rawson (Chubut), 29 de Octubre de 2007.-

VISTO: El expediente Nº 25247, año 2007, caratulado: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF.62, y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 323/07 el Relator de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del Ejercicio 2007;

Que por Acuerdos Nº 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el art.17º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por la Fiscalía Nº 2, resultan responsables el Director de Administración Sr. Martín BATISTA y la Tesorera a/c Sra. Alejandra GAITAN.

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la SECRE-

TARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA: Sr. Martín Batista, Director de Administración y Sra Alejandra Gaitán a/c Tesorería a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Mayo, Junio y Julio del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 249/07

Rawson (Chubut), 29 de Octubre de 2007

VISTO: El expediente Nº 24082, año 2006, caratulado: "PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO -S/ Rendición de cuentas -Ejercicio 2006", y

CONSIDERANDO: Que el Relator a cargo de la Fiscalía Nº 6, da cuenta que Petrominera Sociedad del Estado no ha dado respuesta a la Nota Nº 30/07-F.6, mediante la cual se reclama la presentación de los Estados Contables Ejercicio 2006;

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren en favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de Petrominera Sociedad del Estado, el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro, a presentar los Estados Contables del Ejercicio 2006, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo Nº 17 inc. c) de la Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 6 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 250/07

Rawson (Chubut), 05 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 22.506, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD CAMARONES» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 723/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que en oportunidad de realizar el Informe Nº 518/07 (fs.103) en virtud que la Nota Nº 083/07-F.3. observaciones del Ejercicio 2005 de la Municipalidad de Camarones se encontraba sin contestar, se omitió detallar como responsable a dar respuesta al Sr. Néstor BARRERA quien ocupó el cargo de Tesorero en dicha Municipalidad por el período (01-01-05 al 09-05-05).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación de la Nota Nº 083/07-F.3. el Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ (01-01-05 al 31-12-05), Tesorera: Sra. Ethel LUCERO (desde 09-05-05) los que fueron conminados mediante Resolución Nº 193/07 (fs.104) y Sr. Néstor BARRERA (hasta 09-05-05).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de Camarones: Ex Tesorero: Sr. Néstor BARRERA (01-01-05 al 09-05-05) a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 083/07-F.3.- (fs.99/101), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Sra. Ethel LUCERO, responsable de la Municipalidad de Camarones desde el 09-05-05.

Tercero: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la la Nota Nº 083/07-F.3. (fs.99/101).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 252/07**

Rawson (Chubut), 07 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.770, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 720/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota Nº 318/07-F.3. (fs.28) de fecha 15 de Agosto del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA, Secretario de Hacienda: Sr. Ricardo BESTENE y Jefa Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de TREVELIN Intendente: Sr Carlos MANTEGNA, Secretario de Hacienda: Sr. Ricardo BESTENE y Jefa Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES a dar respuesta a la Nota Nº 318/07-f.3 (fs.28), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 318/07-F.3. (fs.28).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 253/07**

Rawson (Chubut), 07 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.800, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 717/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha dado respuesta

a la Nota Nº 91/07-F.3.(fs.40) de fecha 03 de mayo del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco: Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME a dar respuesta a la Nota Nº 91/07-F.3 (fs.40) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 91/07-F.3. (fs.40).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 254/07**

Rawson (Chubut), 07 de noviembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.771, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD CAMARONES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 719/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha dado respuesta a la Nota Nº 136/07-F.3.- (fs.60) de fecha 07 de Junio del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comproba-



das y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 136/07-F.3.- (fs.60), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 136/07-F.3. (fs.60).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 255 /07.-**

Rawson (Chubut), 08 de Noviembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 24892, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 735/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha dado respuesta a la Nota N° 306/07-F.3. (fs.20/22) de fecha 27 de Junio del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI a dar res-

puesta a la Nota N° 306/07-F.3. de fecha 27/06/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 306/07-F.3.- (fs.20/22).-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 681**

**30-10-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 02 de noviembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-07 V: 26-11-07

#### **Res. N° 694**

**05-11-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente MANDATOS FINANZAS Y SERVICIOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-995767-8, C.U.I.T. N° 30-66184542-9, con domicilio en Esmeralda 135 – Piso 3° Oficina C, Capital Federal, por el término de ciento un (101) días corridos contados a partir del 10 de noviembre de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

#### **Res. N° 695**

**05-11-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Conve-

nio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. N° 30-69691874-7, con domicilio en Av. del Libertador N° 1068 – Piso 14 – Capital Federal, por el término de ciento doce (112) días corridos contados a partir del 10 de noviembre de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

**Res. N° 698** **07-11-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TOYOTAARG. S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-160188-8, C.U.I.T. N° 33-67913936-9 con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020 P. 5 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de noviembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-11-07 V: 26-11-07

**Res. N° 700** **07-11-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INTERELECTRIC S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-932264-9, C.U.I.T. N° 30-61249019-4, con domicilio en Av. Rivadavia 1837 P. 8° - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 13 de noviembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-07 V: 26-11-07

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-44** **13-11-07**

Artículo 1°.- Reconócese al señor Luis Enrique SALAS, (M.I. N° 11.076.470 – Clase 1954) el adicional por Antigüedad, por el período laborado y generado en el desempeño de sus funciones como Personal de Gabinete en el área del ex Ministerio de la Producción, descrito como Código 1125 y omitido en las liquidaciones efectuadas.

Artículo 2°.- Autorízase el pago del Adicional por Antigüedad correspondiente a 23 años de servicio, descrito como Código 1125, por el período en que desempeñó funciones como Personal de Gabinete en el entonces Ministerio de la Producción (29 de enero de 2004 hasta el 31 de mayo de 2004), de acuerdo a lo determinado en el Artículo 9° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92 – Reclamo Gastos Perso-

nal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2007.

**Res. N° VII-45** **13-11-07**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el Personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Junio del año 2007, cuyo total asciende a QUINIENTAS SETENTA Y SIETE (577) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas – Programa 19 – Comercio Exterior, Ejercicio 2007.

**Res. N° 105** **14-11-07**

Artículo 1°.- Designese como Síndico de la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés al abogado Adrián Alberto PEROY (D.N.I. N° 20.350.842), en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1404/07.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-197** **12-11-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía MOLINA, Moisés Eliezer (M.I. N° 30.163.164 – Clase 1983) a partir del 13 de agosto de 2007.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-613** **14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mirta Eva AWSTIN, (MI N° 05.724.152 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 100 jornada simple, de la localidad de Gaiman, en el que fue designada mediante Resolución N° 69/90, a partir del 01 de septiembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente re-

nunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-614 14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Carlos Luis HERNANDEZ, (MI N° 07.330.415 - Clase 1940), al cargo Guardián, Código 1-010, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en el Colegio N° 712 de la ciudad de Trelew, en el que fue designado mediante Decreto N° 428/88, a partir del 01 de agosto de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-615 14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Clementina NAHUEL PAN (MI N° 01.199.940 - Clase 1937), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 112 de Esquel, en el que fue designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3293 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo de Gastos en Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-617 14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PACHECO, Lydia (MI N° 06.376.957 - Clase 1950), en seis (6) horas cátedra de Inglés de 8° año en la Escuela N° 27 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 28 de Marzo de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia proporcional año 2005, en seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 27, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-620 14-11-07**

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MORETIC, Mónica Patricia (M.I. N° 17.303.875 - Clase 1965) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 426 -jornada simple- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 22 de Marzo de 2007, por razones particulares.

**Res. N° XIII-621 14-11-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRU, Lilitiana Inés (MI N° 10.147.322 - Clase 1953), en tres (3) horas cátedra de Música en 8° año 1ra división y tres (3) horas cátedra de Música de 9° año 1ra división en el Colegio N° 752, y en dos (2) horas cátedra de Música en 8° año 3ra división en la Escuela N° 4 ambos establecimientos de la localidad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2007, en seis (6) horas cátedra en el Colegio N° 752, y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2007 en dos (2) horas cátedra en la Escuela N° 4, conforme a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.



**Res. N° XIII-622****14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente NAVARRO, Rosa Verónica, (MI N° 10.028.388 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 83 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Junio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-623****14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente BÓSCARO, Oscar Alberto (MI N° 10.028.392 - Clase 1952), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1º año 6ta división, en tres (3) horas cátedra de Producción de Servicios en 3º año 3ra división, en tres (3) horas cátedra de Producción de Servicios en 3º año 5ta división en el Colegio N° 749 de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-624****14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente DANTE, Sabina Beatriz (MI N° 11.117.032 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 37 con internado de Trevelin, a partir del 01 de Julio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-625****14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SZACHRAJ, María Mercedes (MI N° 06.263.230 - Clase 1950) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 199 de la localidad de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-626****14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SOBRINO, Ana María (MI N° 06.399.496 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 110 jornada simple, de la localidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Julio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-627****14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente BILBAO, Mónica Beatriz (MI N° 16.364.274 - Clase 1964) en un cargo Maestro de Año de Tercer Ciclo Titular de la Escuela N° 12 jornada simple, de la localidad de Rada Tilly, a partir del 12 de Junio de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-629** **14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Miriam Griselda NAHUEL (MI N° 31.189.595 - Clase 1985), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Escuela N° 15 con internado, de Paso de Indios, en el que fue designada mediante Decreto N° 1329/05, a partir del 20 de diciembre de 2005, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex - Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución, cancelándolos en forma parcial.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-630** **14-11-07**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a la agente Ilda Lidia PUELMAN (MIN° 12.616.983 - Clase 1958), a partir del 15 de marzo de 2007, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 50 jornada simple, de la localidad de Trelew, quien fue designada mediante Resolución XIII N° 545/84 del ex - Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derechohabientes siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-631** **14-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Ignacio Bonifacio OLMEDO, (MI N° 06.686.707 - Clase 1938), al cargo Guardián, Código 1-010, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Colegio N° 759 de la ciudad de Trelew, en el que fue designado mediante Decreto N° 737/03, a partir del 01 de junio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. N° XIX-43** **15-11-07**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 18 de septiembre de 2007, la renuncia presentada por la Contadora Pública Gabriela Alicia CALLE (MI N° 20.795.101 - clase 1969) al cargo Directora de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, diez (10) días proporcional de licencia correspondiente al año 2007, en concepto de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 1 - Conducción y Administración MIAG.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-50** **15-11-07**

Artículo 1º.- ACEPTASE el cese de funciones a partir del día 15 de octubre de 2007 al agente MILLABANQUE, Omar (MI N° 16.615.889 - clase 1964) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Chofer de Segunda - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspon-

diente al año 2006 y veintiséis (26) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-26 13-11-07**

Artículo 1º.- Reconocese lo actuado durante el período comprendido desde el 05 de Febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, a cargo de la Dirección Tierras y Escrituraciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la agrimensora SERRANI, Cecilia (D.N.I. N° 13.524.926 – Clase 1960) cargo Agrimensora “A” – Código 4-004 – Clase I – Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución a cargo de la Dirección Tierras y Escrituraciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la agrimensora SERRANI, Cecilia (D.N.I. N° 13.524.926 – Clase 1960) cargo Agrimensora “A” – Código 4-004 – Clase I – Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Abónese la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo subrogado, a la agente

mencionada en el Artículo 1º, conforme lo previsto en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos – SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 3 – Tramitación, Escrituraciones y Crédito – Inciso 1 – Personal Planta Permanente, Ejercicio 2007.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-517 13-11-07**

Artículo 1º.- Aplicase la sanción disciplinaria que en cada caso se detalla a los agentes citados en el Anexo I y Anexo II, que forman parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en virtud de haber incurrido en inasistencias injustificadas, conforme los días que se mencionan en los Anexos citados, siendo pasible de sanción disciplinaria conforme al Artículo 48º Punto 2) del Decreto Ley N° 1987 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2º.- Suspender la aplicación de la sanción dispuesta en el Artículo 1º para el momento en que se cuente con la autorización judicial prevista en el Artículo 52º de la Ley N° 23551, a aquellos agentes que se encuentren amparados por dicha norma.

**ANEXO I (Planilla 1)**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	INASISTENCIA INJUSTIFICADA	SANCION DISCIPLINARIA	ESTABLECIMIENTO
ABARSUA, Marcela Jaquelinea	23.466.336	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ACOSTA, Néilda Hemilce	11.247.360	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
AGUILERA, Sandra Edith	20.238.736	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ALONSO ALVAREZ, Maricel Verónica	29.229.640	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
AMAYA, Sandra del Carmen	17.250.797	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ANGULO, María Amanda	8.410.722	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ARZAINA, Sonia Mabel	6.427.224	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
BARRERA, Adriana Inés	16.318.813	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
BELASCUEN, Julio César	14.543.188	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CALVO, Myriam Elizabeth	17.250.779	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CAMAÑO, Claudio Raúl	22.222.193	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CANTERO, Ester Rosario	23.928.741	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CAYO, Fanny Esther	13.781.488	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CELIS, Rita Amelia	11.860.315	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CHEUQUE, Elsa	13.814.614	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CHIQUELLI, Silvia Gladys	14.131.144	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORIA, Graciela Susana	10.715.961	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORNEJO, Jorge Ariel	21.354.468	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORREA, María Teresa	11.913.717	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
DELUCHI, Gabriela Noemí	23.466.383	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
FALCONNAT, Mirta Inés	5.633.373	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
FERRANDO, Jorge Daniel	23.509.327	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
FUENZALIA, María Isabel	24.163.419	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GAMIN, Juana Gabriela	16.644.719	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GONZALEZ GODDY, Gladys Aurora	14.898.054	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GONZALEZ, María Luisa	13.692.114	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
HERNANDEZ, Rubén Omar	10.922.618	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
HUENTECOY, Olga Alicia	17.615.312	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
IDIARTE, Anabel Yolanda	22.378.832	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
IDIARTE, Silvia Mabel	13.671.708	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
LLANQUETRU, Patricia Alejandra	23.466.336	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn

**ANEXO I (Planilla 2)**

MARTINEZ, Martina Pastora	18.638.831	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
MOROT, Julio Ramón	12.648.059	26 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ÑÁÑEZ, Claudia Fabiana	22.372.525	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
OLIVERA, Reinaldo Walter	16.334.904	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
OSORIO, María Cristina	14.617.903	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn

PAZ UREÑA, Vilma Nélica	24.304.658	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
QUEVEDO, Sandra Gabriela	23.286.744	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
REYES, Elba Edith	18.662.400	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
REYES, Miriam Ethel	18.662.400	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
RODRIGUEZ, Nélica Petrona	5.680.969	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ROSA, Elsa Yolanda	23.466.478	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SANCHEZ, Norma Beatriz	10.677.928	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SEGUI, Mirna Lucía	14.898.054	26 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SEGUNDO, Norma Inés	13.656.567	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SORGE, Silvina Maricel	22.828.851	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SOTO, Elisa Ester	10.185.105	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
TIBURZI, Sandra María Isabel	17.955.878	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
VARGAS, Gustavo Enrique	23.845.746	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
VAZQUEZ HUERTA, Nilva Ruth	18.819.460	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
VAZQUEZ, Hugo Adan	16.234.970	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ZAPATA, Elio Pedro	12.711.313	26 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	INASISTENCIA INJUSTIFICADA	SANCION DISCIPLINARIA	ESTABLECIMIENTO
ALVAREZ, María Ester	12.350.966	27 y 28 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CALVO, Myriam Elizabeth	17.250.779	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CAMAÑO, Claudio Raúl	22.222.193	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CAYO, Fanny Esther	13.781.488	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORIA, Graciela Susana	10.715.961	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORNEJO, Jorge Ariel	21.354.468	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORREA, María Teresa	11.913.717	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GONZALEZ, María Daisy	18.668.869	27 y 28 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
HUENTECOY, Olga Alicia	17.615.312	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
IDIARTE, Silvia Mabel	13.671.708	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
LOMBARD, Claudia	21.354.474	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
MARIN, Mónica Janel	14.171.108	27 y 28 de octubre de 2007	APERIBIMIENTO	Hospital Subzonal Puerto Madryn
MARTINEZ, Martina Pastora	18.638.831	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
NAÑEZ, Claudia Fabiana	22.372.525	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
OLIVERA, Reinaldo Walter	16.334.904	27 y 28 de octubre de 2007	SIETE (7) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
PAZ UREÑA, Vilma Nélica	24.304.658	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
QUEVEDO, Sandra Gabriela	23.286.744	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ROSA, Elsa Yolanda	23.466.478	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SANCHEZ, Norma Beatriz	10.677.928	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SEGUNDO, Norma Inés	13.656.567	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SOTO, Elisa Ester	10.185.105	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
TIBURZI, Sandra María Isabel	17.955.878	27 y 28 de octubre de 2007	DOS (2) DIAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 138 MCG y 281 MEyCP 15-11-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada durante el transcurso del Ejercicio 2006 con la empresa "TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE" con domicilio en la terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros a través de la emisión de pasajes terrestres en el marco de lo establecido por Decreto N° 1861/05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTAMILQUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$30.374,00) se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 25156/07, 25157/07, 25158/07 y 25522/07 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. – RESOL. N° 252 – 253/06; 270 – 271 – 272/06; DECRETO N° 1419/06; DECRETO 1512/06 en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 302/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$220.165,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$220.165,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 331/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos

EXPTÉ N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25157/07	271/06-MP	27-12-06	ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ALUAR	\$ 25.000,00
25158/07	DTO.1419/06	10-11-06	COOP. AGRICOLA Y DE PROV. PARALELO 42 LTDA.	\$ 43.485,00
25158/07	DTO.1419/06	10-11-06	PETROQUIMICA DEL CHUBUT S.E.	\$ 16.680,00
25156/07	252/06	07-12-06	COOP. DE	



25156/07	253/06	07-12-06	TRABAJO AYERAY LTDA. COOP. DE OBRAJEROS MADEREROS Y ACTIVIDADES FOREST. "CERRO BANDERA"	\$ 20.000,00
25222/07	DTO. 1512/06	30-11-06	CONSORCIO DE EXPORT. DE CEREZAS DEL VIRCH (CHUBUT)	\$ 15.000,00
TOTAL				\$ 100.000,00 \$ 220.165,00

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$220.165,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 332/07-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Octubre del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22548/05-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEAAPELEG - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 22 de Octubre del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 565.354,84).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 333/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 25.600, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO - R/Antecedentes Sumario S/ Hurto en la Dirección General de Obras Hídricas (Expte. N° 6277/03-MP); y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la desaparición de los Talleres de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de una Motosierra Sthill 08 naranja y blanca, semi desarmada, con que se labran actuaciones policiales atento la denuncia efectuada por el agente Díaz Gómez.-

Que mediante Resolución VII N° 84 del Ministerio de la Producción de ordena instruir sumario administrativo de responsabilidad, girándose para su instrucción el expediente a la Dirección de Sumarios.-

Que a fs. 129/140 la Dirección de Sumarios Produce Dictamen Final N° 05/DS/07, donde expresa que no se advierte negligencia alguna por parte del agente Díaz Gómez por los argumentos expuestos, ni conducta de su parte que amerite sanción disciplinaria.-

Que remitidos los actuados a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la misma dicta Resolución N° XII 54 declarando la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa, y remite el expediente a este Tribunal de Cuentas a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal.-

Que venidas las actuaciones toma intervención a fs. 149) la Asesoría Legal señalando que comparte lo opinado por la Dirección de Sumarios y en su consecuencia solicita el archivo de las presentes actuaciones, atento no existir elementos de juicio para atribuir responsabilidad a persona alguna.-

A fs. 150) el Contador Fiscal solicita también el archivo de los actuados en virtud del artículo 47° inc. a) de la Ley 4139.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. a) del TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y por Secretaría procédase a la devolución del expediente del visto y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 334/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuen-



tas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Acuerdo N° 098/2007; y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado en el visto se procedió a mensualizar por el término de seis (6) meses al Sr. LOPEZ, Osvaldo Abel – DNI N° 31.914.802 a partir del 01 de mayo de dos mil siete;

Que resulta conveniente prorrogar la mensualización del agente citado;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

PRIMERO: MENSUALIZAR al Sr. LOPEZ, Osvaldo Abel – DNI N° 31.914.802 en el cargo de Oficial 2° de Secretaría – Categoría 12 de la Planta Temporaria del organismo a partir del 01 de noviembre de dos mil siete hasta tanto se cumpla el plazo que marca la Ley 4952, fecha a partir de la cual pasará a revistar en forma automática en la Planta Permanente.

SEGUNDO: El agente designado ajustará su cometido a lo que fije la reglamentación.

TERCERO: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 335/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Acuerdo N° 099/07;

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado en el visto se procedió a mensualizar por el término de seis (6) meses al Sr. SANTIBAÑEZ, Daniel Horacio – DNI N° 14.296.018 a partir del 01 de mayo de dos mil siete;

Que resulta conveniente prorrogar la mensualización del agente citado

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

PRIMERO: MENSUALIZAR al Sr. SANTIBAÑEZ, Daniel Horacio – DNI N° 14.296.018 en el cargo de SERENO – Categoría 13 de la Planta Temporaria del organismo a partir del 01 de noviembre de dos mil siete hasta tanto se cumpla el plazo que marca la Ley 4952, fecha a partir de la cual pasará a revistar en forma automática en la Planta Permanente.-

SEGUNDO: El agente designado ajustará su cometido a lo que fije la reglamentación.

TERCERO: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 336/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.775, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 032-DS-06 – S/SUMARIO CASA DEL NIÑO POR INCENDIO (EXPTE. N° 0408-M.F.yP.S.2006); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la Nota N° 345/06, remitida por la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, por la que se solicita la apertura de sumario administrativo en relación al alojamiento de la joven Luciana Oviedo en la Casa del Niño de Comodoro Rivadavia y que a posteriori culminara con un incendio ocasionado por la nombrada en dicha Institución.-

Que obran a fs. 19, 20, 21, 22, 23 y 24) fotografías del lugar siniestrado.-

Que a fs. 36, 37, 44 y 45) lucen Declaraciones Testimoniales de empleados del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Que luce a fs. 56 y vuelta, 57 y vuelta), 58 y vuelta y 59 y vuelta) Conclusiones de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno y a fs. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71) Dictamen Final N° 020/DS/07.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° IV 121 el Ministro de la Familia y Promoción Social resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 82) mediante Dictamen N° 44/07, expresando que: "... correspondería el archivo de las presentes actuaciones en razón de no haberse acreditado responsabilidad o participación de agente público alguno...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nro. 130/07-C.F. a fs. 82).-

Por ello y lo prescripto en el Art. 47° inc. a) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, gírense los presentes actuaciones al Ministerio de Coordinación de Gabinete y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 337/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.725/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 252- 253- 254 Y 256/06–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 307/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24725/06	253/06-PHLCH	10-10-06	MERCEDES PACHECO-COMISION DE PADRES ESCUELA N° 72- RIO MAYO	\$ 1.000,00
24725/06	254/06-PHLCH	10-10-06	FEDERACION DEPORTIVA YPF-COMODORO RIVADAVIA	\$ 800,00
24725/06	256/06-PHLCH	12-10-06	CLUB ANDINO ESQUEL- ESQUEL	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 2.800,00

SON PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 338/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.814/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RE-

SOL. N° 280- 284- 290- 297 Y 302/06–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 308/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24814/06	284/06-PHLCH	06-11-06	ESC. N°1 «PATAGONIA ARG» COMODORO RIVADAVIA	\$ 500,00
24814/06	290/06-PHLCH	08-11-06	ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOC. MUTUOS-ESQUEL	\$ 1.000,00
24814/06	302/06-PHLCH	20-11-06	JARDIN INFANTES N° 439- COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 2.500,00

SON PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 339/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.556/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 092- 134- 205- 304 Y 331/05–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 309/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de

PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPT E Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24556/06	092/05-PHL	21-04-05	AGRUPACION EL ATLETA-TRELEW	\$ 500,00
24556/06	134/05-PHL	02-06-05	BIBLIOT. POPULAR RICARDO J.BERWYN-GAIMAN	\$ 500,00
TOTAL				\$ 1.000,00

SON PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 340/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 22.147, año 2004, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Sustracción elementos varios (Expte. 068/2004-JP); y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 299/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Sub Comisario Leonardo Fabio BUSTOS (DNI Nº 20.339.724), a efectos produzca descargo por la sustracción de un teléfono celular y un grabador tipo periodista provistos por la repartición, de su vehículo particular.-

Que notificado el Sub Comisario Bustos a fs. 75) manifiesta que el teléfono celular se encontraba asegurado.-

Que a fs. 79) la Señora Contador Fiscal solicita que por Secretaría se oficie a Jefatura de Policía solicitado informe si se verificó la cobertura del seguros sobre el teléfono celular Nokia Modelo 5120 Type Línea Unifón.-

Que a fs. 81) mediante Oficio Nº 041/05 se oficia como se solicita; reiterando a fs. 83) mediante Oficio Nº 176/07.-

A fs. 88) el Jefe Área Comunicaciones informa que se dio cumplimiento a la cláusula 3 del Contrato de Comodato habiéndose restituido un equipo telefónico.-

Que a fs. 91) se expide el Asesor Legal y a fs. 95) hace lo propio la Señora Contador Fiscal dictaminado que si bien correspondería la formulación del cargo por la responsabilidad patrimonial concluye que el monto de \$ 102,21 es inferior al 0,15 de módulo, pudiendo proceder al archivo del presente expediente conforme lo establecido en el artículo 74º de la Ley 4139.-

Que el referido artículo faculta al Tribunal de Cuentas a proceder al archivo de las actuaciones cuando en las mismas surja de modo fehaciente que el eventual cargo sea inferior a un valor equivalente a quince centésimos (0,15) de módulo.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el expediente del visto al Organismo de origen.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 341/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 21.884, año 2004, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – R/ Antecedentes Sumario pérdida y/o sustracción vales de combustibles Julio 2003 – Alto Río Senguer (Expte. 046/04)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 147/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Oficial Principal Luis Daniel Mellado (DNI Nº 21.957.895) a los efectos produzca descargo con motivo del extravío de una partida de vales de combustible correspondiente al 50% de lo otorgado por el mes de Julio de 2003, entregado en su oportunidad al Jefe de Comisaría de Ricardo Rojas Oficial Mellado.-

Que a fs. 71) el mencionado agente produce descargo.-

Que a fs. 73) se corre vista del expediente al Asesor Legal quien se expide mediante Dictamen Nº 27/07 indicando que el descargo presentado no se desprende ninguna argumentación que no se haya esgrimido con anterioridad, es decir que no agrega ningún elemento de juicio que no haya intentado con anterioridad en el propio sumario, por lo que en consecuencia correspondería la formulación del cargo.-

Que a fs. 74/75 se expide la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 301/07-C.F. coincidiendo con lo dictaminado por el Señor Asesor Legal solicitando se

formule cargo al Subcomisario Luis Daniel Mellado por la suma total de \$ 418,75 de los cuales \$ 360,00 correspondiente a capital y \$ 58,75 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 53º y conc. de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Formular cargo al Sub Comisario MELLADO Luis Daniel (DNI N° 21.957.895) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 418,75) de los cuales PESOS TRESCIENTOS SESENTA ( 360,00) corresponden a Capital y PESOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 58,75) a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa,. la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 342/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.988/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 78 – Área Programática Trelew – FF 111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2006 – SAF 78 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 2 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2006 del AREA

PROGRAMATICA TRELEW – SAF 78 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECI-NUEVE CENTAVOS (\$8.074.965,19).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 343/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 25.755, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/ Deslindar Responsabilidad Adm. Disciplinaria y/o Patrimonial en el COSE – Trelew (Expte. N° 1824-SDS-05)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con la instrucción de un sumario administrativo en virtud de haberse producido la fuga de dos jóvenes que se encontraban alojados en el Centro de Orientación Socio Educativa de Trelew (COSE).-

Que a fs. 128/131 obran las conclusiones del sumario por parte de la Dirección de Sumarios de la Provincia, surge que el personal imputado en el presente sumario ha tenido un desempeño correcto ante los hechos acaecidos en la madrugada del día 02 de marzo de 2005.-

Que a fs. 117) corre agregado Memo N° 46/06 del Centro de Orientación Socio Educativa donde se informa que el Sr. Néstor LABARTA no se desempeña laboralmente en dicha institución, obrando a fs. 133) Resolución N° IV 44 donde se le acepta la renuncia al cargo de Director del COSE, concluyendo la Dirección de Sumarios que al no cumplir funciones cesa el poder disciplinario de la administración pública.-

Que a fs. 136/143 se agrega el Dictamen Final de la Dirección de Sumarios N° 24/DS/07 donde se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa.-

Que mediante Resolución N° IV 99 se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa y en su artículo segundo se ordena la remisión al Tribunal de Cuentas.-

Que venidas las actuaciones se corre vista al Asesor Legal quien se expide a fs. 158) mediante Dictamen N° 45/07 dictaminado que no se ha acreditado responsabilidad o participación de agente público alguno, como

así tampoco habría posibilidad de determinar responsables por los daños ocasionados, por lo que solicita en consecuencia el archivo de las presentes actuaciones.-

A fs. 159) se expide la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 306/07-C.F. dictaminado que no habiéndose precisado responsable alguno a quien puede pueda atribuírsele responsabilidad patrimonial concluye correspondería el archivo en virtud de lo establecido en el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139.-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, remítase el presente expediente al Organismo de origen y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 344/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 25.250, año 2007, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Adm. S/ Presunta Infracción Art. 29° Inc. 10) R.D.P. Cabo de Policía OLMEDO Daniel A. – Comisaría Dtto. 3ra. Puerto Madryn (Expte. N° 327/06-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del accidente de tránsito ocurrido en la Ruta Nacional N° 3 trayecto Trelew -Puerto Madryn, colisionando el móvil policial conducido por el Cabo Daniel Olmedo contra un Ford Fiesta que se encontraba detenido en la ruta por indicaciones de un banderillero atento la reparación de la misma, resultado con lesiones los ocupantes del Ford Fiesta Sra. Moreno Rosa del Valle y Sr. Ortíz Pedro.-

Que a fs. 6) luce declaración testimonial de la Señora Moreno Rosa del Valle relatando lo sucedido.-

Que a fs. 14/15 se agrega la declaración testimonial del banderillero Sr. Enrique Ríos, afirmando que el móvil policial colisiona con el vehículo Ford y lo arrastra pasando cerca del lugar donde él se encontraba haciendo señas.-

Que de las constancias de autos surge que el Móvil Policial volvía del COSE dirigiéndose hacia la ciudad de Puerto Madryn, de trasladar a un menor detenido con lo cual se desprende que no acudía a ninguna urgencia.-

Que a fs. 89/96 luce Pericia N° 47/06 producida por la Unidad Especial Criminalística – Unidad Regional Puerto Madryn donde se arriba a las siguientes consideraciones: a) el móvil policial circulaba a una velocidad mínima probable de 128,70 Km., en tanto el vehículo particular se encontraba detenido; b) la visibilidad en la

ruta era norma; c) la cinta asfáltica se encontraba en buenas condiciones, concluyendo que la causa principal que dio lugar al accidente fue la excesiva velocidad del móvil policial.-

Que a fs. 118) luce Resolución N° 1058/06 DRH (B1.SA) por la cual se sanciona al Cabo Daniel Alberto OLMEDO con 35 días de arresto sin perjuicio del servicio, notificándose el mismo a fs. 119).-

Que del Pase N° 137/07 obrante a fs. 130) surge que el móvil estaba asegurado contra todo riesgo con una franquicia mínima del 10% del total de las reparaciones a cargo del asegurado, por la Compañía Aseguradora La Caja S.A. reconociendo como indemnización total un monto de \$ 11.906,38, adjuntándose a fs. 124/129 las Ordenes de Trabajos para Proveedores.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista al Asesor Legal quien a fs. 136) se expide mediante Dictamen N° 31/07 solicitando la citación del responsables para que tome vista y produzca su descargo, dictaminado en coincidencia el Contador Fiscal a fs. 137) mediante Dictamen N° 125/07-C.F.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Daniel Alberto OLMEDO (DNI N° 23.791.739), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 345/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.363/06, caratulado "SECRETARÍA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 72 – Hospital Zonal de Trelew – FF 371";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 7 de Noviembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los tér-



minos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$98.602,38).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 346/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 25.423, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ Antecedentes s.a.r. S/ Presunto Robo de Bienes Escuela Nº 1 Comodoro Rivadavia – Sumario Nº 53/03 (Expte. Nº 509-ME-03)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del faltante de bienes en la Escuela Provincial Nº 1 "Patagonia Argentina" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondientes al Plan Equipa el 15 de marzo de 1999 fecha en la cual, la Sra. María Eva Ramos realiza la correspondiente denuncia ante la Seccional Primera de Policía de la ciudad arriba mencionada.-

Que a fs. 16) luce Resolución Nº 229/99 del Juzgado de Instrucción disponiendo la reserva de la causa, hasta la aparición de nuevo elementos probatorios.-

Que mediante Resolución Nº XIII 199 del Ministerio de Educación se resuelve instruir sumario administrativo de responsabilidad a los efectos de investigar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, con lo que giran los actuados a la Dirección de Sumarios de la Provincia.-

Que surgen de autos responsabilidades administrativas de distintos agentes, en relación al tiempo transcurrido desde el hecho en cuestión y el tiempo en el cual se informa del mismo al Ministerio de Educación; por tal motivo mediante Resolución Nº XIII Nº 330 se ordena instruir sumario administrativo a efector de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del expediente Nº 509-ME-03 en la Escuela Nº 1 de Comodoro Rivadavia.-

Que los responsables de los bienes faltantes según surge de la instrucción son la Directora de la Es-

cuela Provincial Nº 1 de Comodoro Rivadavia María Eva Ramos y la Sra. Directora Suplente María Teresa Montenegro, omitiendo comunicar al Departamento Patrimonio del Ministerio de Educación el faltante de los bienes como asimismo a la supervisión.-

Que la Dirección de Sumarios a fs. 116/125 produce Dictamen Nº 06-DS-07, remitiendo el presente sumario al Ministerio de Educación a los fines dicte el pertinente acto administrativo.-

Que a fs. 128) luce Disposición Nº 24/07 en la cual se apercibe a la Directora de la Escuela Nº 1 de Comodoro Rivadavia Sra. María Eva Ramos y a la Vicedirectora de la Escuela Nº 1 Sra. María Teresa Montenegro y remitir los actuados al Tribunal de Cuentas conforme el artículo 47º de la Ley 4139.-

Que venidas las actuaciones al Tribunal se expide en primer término la Asesoría Legal solicitando a la Supervisión Técnica General del Ministerio de Educación remita la documentación que acredite las respectivas notificaciones de las sanciones impuestas mediante la Disposición Nº 24/07 y por su parte el Contador Fiscal solicita se determinen los valores de reposición de los bienes faltantes a los efectos de evaluar el perjuicio fiscal.-

Que a fs. 135/142 el Ministerio de Educación da cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio Nº 197/07-STC.-

Que a fs. 147) se expide nuevamente la Asesoría Legal dictaminando que dado que las sanciones impuestas se debieron a no haber informado oportunamente las docentes involucradas los hechos en cuestión, y no se les reprocha responsabilidad alguna por los bienes faltantes, por lo que sugiere el archivo de las actuaciones, coincidiendo el Contador Fiscal a fs. 144) con proceder en igual sentido.-

Que el Tribunal de Cuentas comparte los dictámenes enunciados ut supra por cual corresponde en consecuencia el archivo del expediente de referencia.-

Por todo lo expuesto y lo prescripto por el artículo 47º inc. a) TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, remítase el expediente al Organismo de origen y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 218/07

Rawson (Chubut), 31 de Octubre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.778, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Pedido Directo de Precios Nº 46/2007 Obra Baños Plaza San Martín (Expte. Nº 26/2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 240) mediante Dictamen N° 997/07; al Asesor Legal a fs. 242) mediante Dictamen N° 154/07 y al Contador Fiscal a fs. 243) mediante Dictamen N° 132/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 219/07

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.776, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Pedido Directo de Precios N° 47/2007 Obra: Fuente de Agua en Plaza San Martín (Expte. N° 27/2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 267) mediante Dictamen N° 996/07; al Asesor Legal a fs. 268) mediante Dictamen N° 156/07 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 269) mediante Dictamen N° 311/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Esquel deberá dar cumplimiento a lo ya reiterado en otras oportunidades, en relación a lo prescripto por el artículo 31° de la Ley 4139 y lo reglado por el Acuerdo N° 408 apartado V -b), todo ello bajo apercibimiento de Ley.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite incoado.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 220/07

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2007.-

VISTO: El Expediente N° 25.777, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Pedido Directo de Precios N° 45/2007 Obra: Construcción de Sede Vecinal Barrio Jorge Newbery (Expte. N° 25/2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 257) mediante Dictamen N° 995/07; al Asesor Legal a fs. 258) mediante Dictamen N° 155/07 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 259) mediante Dictamen N° 310/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Esquel deberá dar cumplimiento a lo ya reiterado en otras oportunidades, en relación a lo prescripto por el artículo 31° de la Ley 4139 y lo reglado por el Acuerdo N° 408 apartado V -b), todo ello bajo apercibimiento de Ley.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite incoado.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 221/07

Rawson (Chubut), Noviembre 02 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.707, año 2007, caratulado: PATAGONIA BROKER DE SEGUROS – R/ ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 04/07 "SEGURO INTEGRAL BANCARIO DEL BANCO DEL CHUBUT" (NOTA N° 317/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1210) Dictamen N° 53/2007 y Contador Fiscal a fs. 1211) Dictamen Nro. 133/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en el futuro deberán dar acabado cumplimiento con lo normado en el Art. 31 de la Ley 4139, reglamentado por el Acuerdo N° 408/00-T.C. Punto V "b", bajo apercibimiento de Ley.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 222/07

Rawson (Chubut), 05 de Noviembre de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.773, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 08/07

DESTINADO A CONTRATAR LAS TAREAS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS ETAPA 2"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 103) Dictamen N° 304/07-C.F., Asesor Técnico a fs. 105) Dictamen N° 999/07 y Asesor Legal a fs. 106) Dictamen N° 55/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 223/07

Rawson (Chubut), Noviembre 05 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.774, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 09/07 DESTINADO A CONTRATAR LAS TAREAS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS ETAPA 3"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 99 y vuelta) Dictamen N° 126/07, Asesor Técnico a fs. 101) Dictamen N° 998/07 y Asesor Legal a fs. 102) Dictamen N° 54/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 224/07

Rawson (Chubut), Noviembre 07 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.789, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA N° 54/07 "ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) IMPRESORAS VALIDADORAS (NOTA S/ N°);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Técnico a fs. 19) Dictamen N° 09/07, Asesor Legal a fs. 20) Dictamen N° 157/07 y Contador Fiscal a fs. 21) Dictamen N° 314/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 225/07

Rawson (Chubut), 07 de noviembre de 2007.-

VISTO: El Expediente N° 25.784, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 93/06 Obra: Proyecto y Construcción de 50 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de El Maitén (Expte. N° 2000/06-SIPySP/ ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 236) mediante Dictamen N° 1/07; al Asesor Legal a fs. 237) mediante Dictamen N° 57/2007 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 238) mediante Dictamen N° 317/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 226/07

Rawson (Chubut), Noviembre 09 de 2.007.-

VISTO: El Expediente N° 25.783, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA N° 34/07 –ADQUISICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO CASA MATRIZ RAWSON (NOTA S/ N°);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 108) Dictamen N° 56/07 y Contador Fiscal a fs. 109) Dictamen Nro. 134/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 227/07

Rawson (Chubut), Noviembre 09 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.790, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 03/07 – ADQUISICIÓN COMPRAS EQUIPOS INFORMATICOS (NOTA S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 251) Dictamen Nº 10/07, Asesor Legal a fs. 252 y vuelta) Dictamen Nº 158/07 y Contador Fiscal a fs. 253) Dictamen Nro. 135/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. GUSVATO ADOLFO DIFIORI  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 23 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de STELLA MARIS LEDESMA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "LEDESMA, STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 702 – Año 2007). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Adrián Alberto Duret, cita y emplaza al Sr. ROBERT EVIL WILLIAMS, dentro del término de Diez (10) Días (conforme art. 320 del C.P.C.C.), a que concurra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 "in-fine" del C.P.C.C.); dejándose constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito y documental para su retiro de los autos caratulados: "HERNANDEZ, JULIAN S/TERCERIA DE DOMINIO en autos: AGUILERA, ERNESTO A. Y OTRO C/ INDUSTRIAL PATAGONICA Y/O OJEDA, JOSE S/COBRO DE HAB. E INDEM. DE LEY (3464-1991)" (Expte. Nº 8866-2005), mediante edictos que se publicarán por Tres Días.

Trelew, Chubut, 12 de Noviembre de 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLMAN LEONARDO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres

Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. ROSALINA VAZQUEZ, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "FLORES, ADOLFO ANGEL C/VAZQUEZ, ROSALINA S/DI. VINCULAR (ART. 214 – Inc. 2º CC)" (Expte. N° 260 – Año 2006). Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial".

Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-07 V: 23-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a CARLOS FREDDY MUÑOZ AVILA, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "BUSTAMANTE, DANIELA FABIANA C/MUÑOZ AVILA, CARLOS FREDDY S/DIVORCIO VINCULAR (ART. 214 – Inc. 2º CC)" (Expte. N° 994 – Año 2007). Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial".

Puerto Madryn, 08 de Noviembre de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 22-11-07 V: 23-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HILDA ZULMA RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto

Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR BERTORINI, para que se presenten en autos: "BERTORINI, ALEJANDRO VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 406 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "EYTEL EVA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 813 Año 2007, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EYTEL EVA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC) la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín oficial.

Puerto Madryn, 05 de Noviembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HORACIO MAYO OJEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-11-07 V: 23-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo R. Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EVANS EVA RAQUEL, para que se pre-



senten en autos: "EVANS, EVA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 485 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 de Octubre de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-07 V: 23-11-07.

---

### EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Com. Riv. y Zona Sur, PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO.

Comunicase Constitución y Modificación de DELTON S.R.L. por Esc. 116 del 03/09/07 y Esc. 142 del 24/10/07 ambas ante Esc. María Carola MOREIRA. SOCIOS: Fabricio Domingo VERGARA, DNI N° 20.436.800 y C.U.I.L. 20-20436800-8, nacido el 01/02/69, soltero, domiciliado en Dr. Herrera N° 704 de Com. Rivadavia; y José Alberto VILLEGAS, DNI N° 12.593.611 y C.U.I.T. 20-12593611-4, nacido el 15/09/58, casado en primeras nupcias con Guinecta Mabel Sepúlveda, domiciliado en Francisco Rosa Cristina N° 1556 de Com. Rivadavia; ambos argentinos y comerciantes. DOMICILIO legal jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo: 50 años. OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o el extranjero a: A) CONSTRUCCION: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, infraestructuras de hormigón o metálicas; diques y usinas; construcción y venta de edificios de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Realizar servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación máquinas, equipos, motores, transformadores, generadores, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados para la industria petrolera, por sí o en representación de firmas de primera línea y/o marcas reconocidas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos. 3) Fabricación, explotación, distribución y venta de estructuras y/o infraestructuras metálicas, tanques, vigas y bandaras; prefabricado e instalación de cañerías, tanques, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar; trabajos complementarios para la instalación de

equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería y sus reparaciones. B) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación. Consultoría: Prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, de corresponder el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. Producción, industrialización, transporte, distribución y comercialización de toda clase de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, fuentes de energía y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Asistencia Técnica: proveerla y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas. C) TRANSPORTE interprovincial, nacional e internacional de mercaderías generales, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas de cualquier tipo; transporte de combustibles, residuos orgánicos e inorgánicos y patológicos, cumpliendo en todos los casos con las normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro, incluyendo las tareas de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios y remolques. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. D) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas de valor nominal \$ 100,00 suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir 60 cuotas cada uno de ellos respectivamente. Las cuotas se integran en un 25% en el acto de constitución en efectivo y el saldo dentro de los 2 años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre

de cada año. GERENTES ambos socios. SEDE SOCIAL: Francisco Rosa Cristina N° 1556 B° Divina Providencia, Km. 3 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 22-11-07.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Com. Riv. y Zona Sur, PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO.

Comuníquese Constitución y Modificación de MEV-CAP S.R.L. por Esc. 40 del 15/03/07 y Esc. 140 del 23/10/07 ante Esc. María Carola MOREIRA. SOCIOS: Florencio CAYUAN, DNI N° 18.290.298 y C.U.I.T. 20-18290298-6, nacido el 16/10/67, casado en primeras nupcias con María Cristina Ríos, domiciliado en Pilar de Moirón N° 1182 Casa 61 de Com. Rivadavia; y José Francisco MEDRANO, LE 8.526.195 y C.U.I.T. 23-08526195-9, nacido el 12/10/51, divorciado de sus 1ras. Nupcias de Norma Beatriz Rodríguez, domiciliado en Av. Estados Unidos N° 258 de Com. Rivadavia, ambos argentinos y comerciantes. DOMICILIO legal jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo: 50 años. OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o el extranjero a: A) CONSTRUCCION: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, caminos, infraestructuras de hormigón o metálicas; obras viales y usinas; construcción y venta de edificios de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botes, excepto los de caucho: la fabricación de partes, piezas y accesorios navales y la conversión, modificación y desguace de barcos. 3) Fabricación, explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalación de equipo de fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. 4) Estibaje: prestación de servicios de estibajes en general; carga y descarga en zonas portuarias, aeropuer-

tos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. B) INDUSTRIA METALURGICA: 1) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. 2) Maquinaria y Motores: Industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje reparación y/o reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, instalación de astilleros, talleres, diques y toda instalación naval, instrumentos e implementos; instalaciones de establecimientos para la explotación minera, metalúrgica, química, eléctrica y/o equipos dispositivos de o para electricidad o de cualquier otra clase de energía, maderas y/o minas, salvo aquellas cuya explotación corresponde exclusivamente al Estado Nacional. C) TRANSPORTE: 1) Transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas, mercaderías generales, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, piedras y áridos en general, alimentos, animales en pie, cargas de cualquier tipo incluyendo las refrigeradas, combustibles y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa considerada inflamable o peligrosa, residuos orgánicos e inorgánicos, residuos patológicos, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro, incluyendo tareas de depósito, embalaje, almacenamiento y distribución urbana y suburbana. Realizar operaciones de transporte y alquiler de volquetes y/o de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Contratación y capacitación de personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular. 3) Emisión y negociación guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes.

CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000,00 dividido en 200 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Florencio Cayuan 160 cuotas y José Francisco Medrano 40 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en el acto de constitución en efectivo y el saldo dentro de los 2 años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. GERENTE: Florencio CAYUAN. SEDE

SOCIAL: Pilar de Moirón N° 1182 Casa 61 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 22-11-07.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "ATEKKIA S.R.L.", inscrita bajo el N° 6906, al F° 388, del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales el 24/02/2005, en la Inspección General de Justicia de esta Provincia. CEDENTE: Angela Joaquina COMPANYY, argentina, nacida el 16/3/1921, viuda, DNI N° 1.196.140, CUIT 27-01196140-7, empresaria, domiciliada en Villarino 70 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; CESIONARIA: Susana Elda DIEZ, argentina, nacida el 27/1/1947, DNI 5.121.968, CUIT 27-05121968-1, empresaria, casada, domiciliada en Villarino 70 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; INSTRUMENTO DE CESION: instrumento privado de fecha 22/05/2007. OBJETO DE LA CESION: Cuatro Mil (4000) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL, dividido en OCHO MIL CUOTAS de Diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Susana Elda Diez con 4.800 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una: Marcela Genoveva Panak con 2.400 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y Arturo Nicasio Segundo con 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.". REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: "QUINTA: REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de la Señora Susana Elda Diez, designada como gerente por el término de duración de la sociedad. Podrá ser removida por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de sociedades. En el ejercicio de la Administración la gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 1881, del Código Civil y el artículo nueve del decreto Ley 5965/63, operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender vehículos automotores de todo tipo, embarcaciones e inmuebles, dere-

chos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar contratos de locación de vehículos automotores, embarcaciones o aeronaves e inmuebles para su explotación y rescindirlos, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa".

Rawson, Junio de 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 22-11-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Laborda en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS RAMON S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 348 – Año 2007, cita y emplaza a CARLOS RAMON FLORES para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe y en su parte pertinente dice: Rawson, 06 de Junio de 2007.- ...publíquese edictos citatorios de Ley al ausente por el término de SEIS (6) meses, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" (art. 23 Ley 14.394)". Fdo. Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, 13/06/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 22-06, 23-07, 22-08, 21-09, 22-10 y 22-11-07.

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que "J.M. ABDALA Sociedad Anónima", Propietaria del Establecimiento "San Nicolás" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agropecuario-forestal, en la Parcela 19 Sección B-III, Fracción "C"-Sección 5 Circunscripción 6 Ejido 30 propiedad del Señor José María ABDALA Departamento Rawson, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha

autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**RECTIFICACION EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "Agorrriego Patagonia S.A" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola, ubicado en el Lote 8-C, Fracción D-Sección J-II propiedad del Señor Lindor Montero y los Lotes 7 y 8 Sección J-II parte del Lote 6 de la colonia Mixta Gualjaina, Propiedad del Señor Heriberto Rodríguez, ambas en el Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Ftal. RUBENA. MANFREDI  
Subsecretario de Recursos  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 22-11-07 V: 26-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
D.G.S.P. – D.O.y S.S.**

LICITACION PUBLICA Nº 09/06  
OBRA: "Sistema de agua potable EL PINAR"  
EL HOYO

**AVISO DE LICITACION**

PLAZO DE EJECUCION: (210) días corridos.  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 1.050.000,00)  
valor a Septiembre de 2007.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$  
1.800.000,00)

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 – (CP 1041) Buenos Aires. Fax 011-4382-2009.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 18 del mes de Diciembre del año 2007 a las 11 horas.

I: 20-11-07 V: 26-11-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Nº 23-AVP-2007**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 4, Tramo: Telsen – Gastre – Sección: Cuarta (Gan Gan).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.215.156,42

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 27.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2007 a las 12:30 horas en la Comuna Rural de Gan Gan de Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-11-07 V: 23-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/07

Obra: Construcción Centro de Acopio de Lanás, Pelos y Piedras.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Tres Centavos (\$ 1.482.253,83)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 1.778.704,59)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Las Plumas

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 Rawson - Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 - Rawson - Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS:**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 17 de Diciembre

Hora: 11:00 Hs.

I: 19-11-07 V: 23-11-07.

**“EL DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES DE LA DIRECCION DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NOTIFICA A LA DOCENTE DE LA ESCUELA Nº 49 SRA. LOGATTO, NANCY EDITH (MI Nº 21.477.798), DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 1273/07, EN CUMPLIMIENTO CON LO REGLAMENTADO POR DECRETO LEY Nº 920, ARTICULO 62º, INCISO 3).”**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LOGATTO, Nancy Edith (M.I. Nº 21.477.798 - Clase 1970), Maestra de Año Interina de la Escuela Nº 49 de Puerto Madryn,

por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley Nº 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º: De Forma. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Firmado por: Mario Das Neves - Gobernador / Haydee Mirtha Romero - Ministro de Educación / Norberto G. Yauhar - Ministro Coordinador de Gabinete.

I: 14-11-07 V: 27-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente de la Escuela Nº 195 de Trelew, señor PEREYRA, JORGE WALTER (MI Nº 17.516.952), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1270/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al agente PEREYRA, Jorge Walter (M.I. Nº 17.516.952.- Clase 1965), quien revista en un cargo de Peón de Patio, Código 1-018- Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela Nº 195 - Jornada Simple - de Trelew, por encuadrar su conducta en lo prescripto en el Artículo 50º Punto 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Dispónese que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 y sus modificatorias, debiéndose debitar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

I: 07-11-07 V: 22-11-07.



**MINISTERIO DE EDUCACION**

La Dirección de Personal Docente dependiente el Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expte. N° 3570 – ME – 07, caratulado: s/SITUACION IRREGULAR SRA. PEREZ AGUILA, TANIA, PROFESORA TITULAR DEL COLEGIO N° 773 DE 28 DE JULIO. PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencia desde 20/02/07, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "ARGENTINO" haberse "mudado".

HAYDEE MIRTHAROMERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 12-11-07 V: 23-11-07.

---

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA 17/07**

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 43  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 57  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 13  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 57  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 56  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut  
Cant. Viv.: 96  
Fecha y Hora Apertura: 28 de Noviembre de 2007 a las 9 hs.  
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 20-11-07 V: 26-11-07.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA N° 33/07**

OBRA: "Centro de Interpretación Punta Tombo"  
Lugar de emplazamiento: Área Natural Protegida PUNTA TOMBO  
Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos. (\$ 13.415.400,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles

antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas el día Viernes 30 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyecto de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson Chubut.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 30 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 20-11-07 V: 22-11-07.

---

**“ODONTOCOM Sociedad Anónima”**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de DICIEMBRE de 2007 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.

3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

4to.) Consideración del número de miembros que conformará el Directorio y elección de los mismos.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

**EL DIRECTORIO**

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE  
PERSONAL**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir un cargo Jefe de Departamento Estudios Lingüísticos y Literarios, del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, teniendo prioridad los agentes de la

Administración Pública Provincial.

Requisitos para ocupar el cargo:  
Poseer Estudios Universitarios o Terciarios con especialidad en letras.

**INSCRIPCION:**

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Dirección de la Secretaría de Cultura en el Centro Cultural Provincial, sito en calle Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, durante los días 27 y 28 de Noviembre de 2007, en horario administrativo.

I: 22-11-07 V: 23-11-07.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE  
PERSONAL**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir un cargo Jefe Licitaciones y Compras, del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, únicamente para los agentes de la Administración Pública que se desempeñen en las Direcciones de Administración.

Requisitos para ocupar el cargo:  
Poseer Estudios Secundarios Completos con más de cinco (5) años de experiencia en tareas similares en la Administración Pública.

**INSCRIPCION:**

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Dirección de la Secretaría de Cultura en el Centro Cultural Provincial, sito en calle Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, durante los días 27 y 28 de Noviembre de 2007, en horario administrativo.

I: 22-11-07 V: 23-11-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2007**

**OBJETO:** Adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 29 de Noviembre de 2007 a las 09:50 horas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 152.000,00).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 250,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT).

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle Berwin N° 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

---

**EDICTO  
CHUBUT DEPORTES S.E.M.**

Por Ley N° 5612, se dispuso la creación de la Sociedad de Economía Mixta "Chubut Deportes", la que fija su domicilio social en Alejandro Maíz N° 264/268 de la Ciudad de Rawson. Plazo de duración: 99 años. Objeto: promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de políticas vinculadas a la actividad deportiva provincial. Capital Social: \$ 30.000. Socios: Provincia del Chubut – Banco del Chubut S.A. Organó de Administración: Presidente: Walter Ñonquepan, Directores Titulares: Fernando Horacio Porlay, Marcos Sánchez, Argentina Martínez, Hernán Valeriano Martínez. Síndicos: Dr. Federico Alberto Landau, Dr. Juan Calos Jurich y Cr. Juan Esteban Salinas, Síndicos Suplentes: Dr. Sebastián Emilio Papaiani y Dra. Graciela Moreno y Diego Fernando Rodríguez. Término de Mandato: Tres Ejercicios.

Publíquese por Un Día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 22-11-07.

---

**C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA ARQUITECTURA**

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, SEGÚN RESOLUCION 170/07, HA DISPUESTO: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS de la MATRICULA DE ARQUITECTURA, a Asamblea

Especial Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 de 17:00 a 22:00 horas, en forma simultánea en la Sede Central, sita Sarmiento 944, Rawson y en las Delegaciones de: Comodoro Rivadavia, sita en Grecia 670; Trelew, sita en Honduras 23; Puerto Madryn, sita en Domec García N° 2 y Esquel, sita en Molinari 402, con la finalidad de tratar el

Siguiente Orden del Día:

a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

b) VOTACION EN FORMA SECRETA RESPECTO A LA ADHESION O RECHAZO A LA COLEGIACION INDEPENDIENTE DE LA MATRICULA DE ARQUITECTURA.

c) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea procedan al recuento de los votos y firmen el Acta de Escrutinio.

d) El Directorio del CPIAA designará a dos Colegiados de las Matriculas no intervinientes en el acto de Votación para controlar el normal desarrollo del mismo.

e) El Presidente, Secretario y los Colegiados designados en el punto c y d firmaran el Acta de Asamblea, los detalles y padrones del acto plebiscitario están especificados en la Resolución.

EL DIRECTORIO

P: 12, 22, 27 y 28-11-07.

---

**FE DE ERRATAS**

**PUBLICACION  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/07**

La Municipalidad de Esquel informa que: en las publicaciones realizadas los días 13, 14, 15, 16 y 19 de Noviembre del corriente, referidas al Ofrecimiento Público N° 03/07 para la venta de nueve (9) inmuebles declarados tierra fiscal disponible por ordenanza N° 123/07 ubicados en Av. Perón, Avellaneda y O'Higgins de Esquel. Se ha deslizado un error y donde dice "sin interés" corresponde "con interés".

Pedimos las disculpas del caso por nuestro error.

I: 22-11-07 V: 27-11-07.